



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.00073/2019
ASUNTO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: ELBERTO ALIRIO GARAVITO BEJARANO
DEMANDADO: LILIA YAMILE SÁNCHEZ MONROY
AUTO SUST. No. 394

De acuerdo con el oficio proveniente del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GACHETA, téngase en cuenta el embargo decretado sobre los derechos que le puedan corresponder a la señora LILIA YAMILE SÁNCHEZ MONROY, en relación con el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la calle 2 A No. 2-43/47 del municipio de Ubalá Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 11 de noviembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 46 de la misma fecha a las 8:00 am.